



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 092-2017-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 05 de septiembre de 2017.- Las 15h00.- **VISTOS:** Agréguese al proceso: a) El escrito en una (1) foja, presentado por el Mgs. Patricio David del Pozo Fierro de fecha 5 de septiembre de 2017, a las 12h03; b) El escrito en una (1) foja, presentado por el señor Fernando Escudero Cabezas, de fecha 5 de septiembre de 2017 a las 14h20. En lo principal, dispongo: **PRIMERO.-** En atención al escrito presentado por el Mgs. Patricio David del Pozo Fierro, tómesese en cuenta el correo electrónico delpozodelpozoabogados@hotmail.com, para notificaciones que le corresponda en la presente causa en calidad de Abogado defensor de los adherentes del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, y como su abogado al Doctor Patricio del Pozo Michelena. **SEGUNDO.-** En atención a la petición presentada por el señor Fernando Escudero Cabezas, mediante el cual solicita una copia del CD constante en la foja 119, y una copia de los documentos que constan de fojas 120 a 133 de la presente causa, al respecto, el Secretario Relator de este Despacho otorgue lo solicitado a costa del peticionario. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al ingeniero Fernando Rafael Escudero Cabezas, en las direcciones electrónicas f_escudero_cabezas@hotmail.com, bluesens.ecuador@gmail.com y a su Abogado defensor Dr. Mario López Veloz en la dirección electrónica marlodr@yahoo.com y en la casilla contencioso electoral No. 034. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia: a) Al Doctor Carlos Darío Padrón Romero, Procurador Común de los accionados en el correo electrónico consultorgrupolegal@outlook.com y el casillero contencioso electoral No. 036. b) Al Mgs. Patricio del Pozo Fierro, defensor del adherente del Movimiento CREO, Creando Oportunidades, en el correo electrónico delpozodelpozoabogados@hotmail.com. c) A la organización política Movimiento CREO, Creando Oportunidades en el correo electrónico info@creo.com.ec. **QUINTO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Consejo Nacional Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEXTO.-** Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese la presente providencia en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Mgr. Mónica Rodríguez Ayala, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
Secretario Relator



Justicia que garantiza democracia